

Acta 2264
30 de diciembre de 2009

2

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA ADM. FINANCIERA
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA DE SEGURIDAD

RECURSO - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase admitir el recurso de revisión interpuesto por OEK DE CENTROAMÉRICA, S. A. DE C. V., por medio de su representante legal Rosanna Esmeralda Vigil, contra el acuerdo de Junta Directiva contenido en el punto Noveno del Acta número 2262, de fecha 15 de diciembre de 2009, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-08/2010, “Suministro de servicios para contratar y administrar recurso humano seleccionado por CEPA, para ejercer funciones de seguridad en el Aeropuerto Internacional El Salvador, durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2010”, a favor de O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S. A. DE C. V.; y nómbrase la Comisión Especial de Alto Nivel.

=====

SEGUNDO:

Mediante el punto Noveno del Acta número 2262, de fecha 15 de diciembre de 2009, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-08/2010, “Suministro de servicios para contratar y administrar recurso humano seleccionado por CEPA, para ejercer funciones de seguridad en el Aeropuerto Internacional El Salvador, durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2010”, a favor de O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S. A. DE C. V., con base en lo recomendado por la Comisión de Evaluación de Ofertas.

La resolución administrativa por medio de la cual se adjudicó la licitación antes mencionada fue notificada a las participantes, por el Departamento de Compras/UACI de CEPA, con fecha dieciocho de diciembre de 2009, dándose la oportunidad para que ellas hicieran uso del derecho de recurrir en revisión, de acuerdo a lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), con relación a los artículos 56 y siguientes del Reglamento de la misma Ley (RELACAP).

Dentro del plazo que establece la LACAP, con fecha 29 de diciembre de 2009, la señora Rosanna Esmeralda Vigil, como representante legal de OEK DE CENTROAMÉRICA, S. A. DE C. V., interpuso recurso de revisión ante la Junta Directiva de CEPA, mediante el cual, en síntesis, pide: a) Se le admita su recurso de revisión; b) Se le tenga por parte en el mismo; c) Se conforme la Comisión Especial de Alto Nivel; y, d) Se modifique la decisión que adjudicó la licitación de que se trata a O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., adjudicándosela, en su lugar, a su representada, por considerarla como la oferta más conveniente.

Tomando en cuenta lo anterior y siendo que el recurso de revisión ha sido presentado cumpliendo con los requisitos legales, es recomendable su admisión y el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel, para que ésta emita la recomendación pertinente, a efecto de que Junta Directiva resuelva el referido recurso.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Admitir el recurso de revisión interpuesto por la señora Rosanna Esmeralda Vigil, en su carácter de representante legal de OEK DE CENTROAMÉRICA, S. A. DE C. V., contra el acuerdo de Junta Directiva contenido en el punto Noveno del Acta número 2262, de fecha 15 de diciembre de 2009, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-08/2010, “Suministro de servicios para contratar y administrar recurso humano seleccionado por CEPA, para ejercer funciones de seguridad en el Aeropuerto Internacional El Salvador, durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2010”, a favor de O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S. A. DE C. V.
- 2° Nombrar a la Comisión Especial de Alto Nivel integrada por las siguientes personas: licenciadas Rosalidia Tobar García, Técnico en Licitaciones, Tania Elizabeth Alfaro Magaña, Técnico de Personal del Departamento de Recursos Humanos del Aeropuerto Internacional El Salvador y el licenciado Jaime Mauricio Campos Pérez, abogado de la Gerencia Legal, para la emisión de la correspondiente recomendación.
- 3° Oír dentro del plazo de tres días a O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S. A. DE C. V., SERVINTEGRA, S. A. DE C. V. y Compañía de Seguridad La Orden Militar, S. A. DE C. V.
- 4° Comisionar a la Jefe del Departamento de Compras/UACI, para que efectúe las notificaciones correspondientes.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA ADM. FINANCIERA
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA DE SEGURIDAD

PRORROGA - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para prorrogar los servicios contratados con OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., producto de la Licitación Pública CEPA LP-11/2009, “Suministro de Servicios para Contratar y Administrar el Recurso Humano que Ejercerá Funciones de Seguridad en el Aeropuerto Internacional El Salvador, durante el Año 2009”.

=====

TERCERO:

Mediante el punto Sexto del Acta número 2210, de fecha 16 de diciembre de 2008, Junta Directiva acordó adjudicar a OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., la Licitación Pública CEPA LP-11/2009, “Suministro de Servicios para Contratar y Administrar el Recurso Humano que Ejercerá Funciones de Seguridad en el Aeropuerto Internacional El Salvador, durante el Año 2009”.

El correspondiente contrato fue suscrito el 30 de diciembre de 2008, habiéndose establecido el plazo de los servicios, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por un monto total de US \$13,998.60, suma que no incluye IVA.

El 28 de mayo de 2009, por medio del punto Segundo del Acta número 2235, Junta Directiva autorizó la Orden de Cambio N° 1 al contrato antes referido, con el fin de incorporar al proceso de la Licitación a 28 personas más, habiéndose firmado la respectiva modificación con fecha 29 de mayo del mismo año, elevándose el monto del mismo a US \$16,135.35.

Por otra parte, mediante el punto Séptimo del Acta número 2250, de fecha 6 de octubre de 2009, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-08/2010, “Suministro de Servicios para Contratar y Administrar Recurso Humano Seleccionado por CEPA para Ejercer Funciones de Seguridad en el Aeropuerto Internacional El Salvador, durante el período comprendido del 1 de Enero al 30 de Junio de 2010”, la cual, según consta en el punto Noveno del Acta número 2262, del 15 de diciembre de 2009, fue adjudicada a la empresa O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., por la suma de US \$9,549.72, sin IVA.

Con fecha 29 de diciembre de 2009, la empresa OEK de Centroamérica, S.A. de C.V. interpuso Recurso de Revisión en contra del acuerdo de Junta Directiva de CEPA, mencionado en el párrafo anterior, el cual fue admitido por Junta Directiva, en sesión celebrada este mismo día.

En virtud de lo anterior, y en vista de que los servicios deben iniciarse el 1 de enero de 2010, la Gerencia de Seguridad Institucional, hizo llegar a la UACI el Memorando GSI-148/2009, solicitando se gestione ante Junta Directiva, la prórroga del contrato suscrito con OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., por un período comprendido del 1 al 31 de enero de 2010.

El Departamento de Compras/UACI, remitió a la mencionada empresa, una nota en la que se le solicitaba que informara a CEPA si estaba en la disposición de prorrogar los servicios objeto de la referida Licitación, durante el período antes indicado. En respuesta, la mencionada sociedad, en nota fechada 30 de diciembre de 2009, ha comunicado a esta Comisión que acepta la prórroga a que se ha hecho alusión, bajo las mismas condiciones contractuales.

En razón de todo lo expuesto, el Departamento de Compras /UACI, considera procedente prorrogar los servicios del contrato antes referido, por lo que, con base en lo que establece el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar se prorrogue por el período comprendido del 1 al 31 de enero de 2010, el contrato suscrito con la empresa OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., producto de la Licitación Pública CEPA LP-11/2009, “Suministro de Servicios para Contratar y Administrar el Recurso Humano que Ejercerá Funciones de Seguridad en el Aeropuerto Internacional El Salvador durante el Año 2009”.
- 2° Solicitar a OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., que prorrogue la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de acuerdo al nuevo plazo contractual, más 60 días adicionales a dicho plazo.
- 3° Autorizar al Presidente o a quien él designe para firmar la modificación al contrato correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

“No habiendo nada mas que hacer constar, se da por terminada las sesión a las diecisiete horas con treinta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Ingeniero Guillermo López Suárez, Presidente

Los Directores Propietarios:

Licenciado Nelson Napoleón García, por el Ramo de Obras Públicas
Licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, por el Ramo de Economía
Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda
Coronel Jaime Leonardo Parada González, por el Ramo de la Defensa Nacional
Licenciada Vilma de Calderón, por el Sector Privado

Acta 2264 30 de diciembre de 2009

Los Directores Suplentes:

Licenciado Ronny Rodríguez, por el Ramo de Obras Públicas
Licenciado Roberto Alonso Turcios, por el Ramo de Hacienda
Ingeniero Jorge Daboub, por el Sector Privado

También estuvo presente el arquitecto Roberto Bará, como Gerente General.

Los Directores: Ingeniero Napoleón Guerrero, Cap. de Navío Guillermo Jiménez Vásquez y
Licenciado José Miguel Carbonell, se disculparon.